CONTRATO Nº LPN Nº 01/2015- LOTE 2 Y 4

Entre la **GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU**, domiciliada en Mariscal López y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VIDRIERIA VELAZCO**, domiciliada en Avda. Irala e/ Sgto. Azzarini y Tte. Fosatti, Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Afloricio Velazco Enciso**, con Cédula de Identidad N° 1.870.725, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE" . ID Nº 298562 – Lotes Nº 2 y 4 de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 SOBRE "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU – FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la ejecución integra por parte de la contratista de las obras adjudicadas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 SOBRE "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU – FONACIDE" ID Nº 298562.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 520 (CONSTRUCCIONES), objeto del gasto específico. FF 30 (Recursos Propios) 003 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Gobernación de Ñeembucú, para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, las partidas presupuestarias para el ejercicio 2016, estarán sujetas a la aprobación presupuestaria", hasta la suma de **Gs. 281.618.968. (Guaraníes: Dos cientos ochenta y un millones seis cientos diez y ocho mil novecientos sesenta y ocho).**

Vidriería Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú REPUBLICA DEL PARAGUAY

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298562.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, convocado por Gobernación de Ñeembucú, según resolución N° 250 de fecha 10 de agosto del 2015, cuya adjudicación fue realizada por Resolución N° 312 de fecha 2 de noviembre de 2015.----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Entrada en Vigor del Contrato a partir de la firma del contrato. Duración hasta el 30 de ABRIL del 2016.

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio 2016. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 2

OBRA: Construcción de Aula Techo de Tejas
UBICACIÓN: Cerrito – Tacuruty
INSTITUCIÓN: Colegio Nacional de Tacuruty

	Construcción de Aula Techo de Tejas			VIDRIERIA VELAZCO	
Items	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**P. Unit**	**Total**
1	**preparación de la obra**				
	a- limpieza y preparación del terreno	m²	72	5.192	373.824
	b-replanteo de obra	m²	72	2.596	186.912
	c-excavación	m³	14	25.960	363.440
2	**Cimiento y Estructura de HºAº**				0
	a- Zapatas(0,80x0,80)	m³	1	1.653.652	1.653.652
	b- Encadenados de HºAº (Inferior y Superior)	m³	2,5	1.750.221	4.375.553
	c-viga cumbrera de HºAº	m³	0,7	1.594.461	1.116.123
3	**Muros de Nivelación**				0
	a- de 0,30 m	m²	7,5	177.045	1.327.838
	b- de 0,45 m	m²	6,5	195.580	1.271.270
	c- de 0,60 m	m²	0,6	215.204	129.122
4	**Relleno; apisonado**				0
	a- Relleno y apisonado de interiores	m³	23,3	8.701	202.733
5	**Aislación**				0
	a-Aislación horizontal a 3 caras	m²	6,5	73.205	475.833
6	**Muro de elevación**				0
	a- De 0,15 para revocar	m²	11	80.630	886.930
	b- De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	32	105.270	3.368.640
	c- De 0,30 para revocar	m²	18		0
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	39	153.549	5.988.411
	e- Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	12	59.323	711.876
7	**Pilares**				0
	a- De 0,45x0,45 para corredor	ml	7,5	104.621	784.658
8	**Techo**				0

Vidriería Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

	a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	92	228.833	21.052.636
	b- viga de Madera y Planchuela en galería	gl	1	1.069.552	1.069.552
9	**Revoques**				0
	a- De viga cumbrera de HºAº	m²	11	30.371	334.081
	b- Revoque de paredes interior y exterior	m²	115	25.674	2.952.510
10	**Pintura**				0
	a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	100	18.238	1.823.800
	b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	65	18.238	1.185.470
	c-Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	m²	14	18.238	255.332
	d-Pintura de paredes a la cal	m²	130	18.238	2.370.940
	e-De viga cumbrera a la cal	m²	11	18.238	200.618
	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	6,84	26.290	179.824
	g-De abertura de madera con barniz	m²	5,5	26.290	144.595
11	**Piso**				0
	a-zócalo calcáreo	ml	34	29.073	988.482
	b-Contrapiso de Hº de Cascotes c/ Alisado	m²	60	48.950	2.937.000
	c-Piso de Baldosa calcárea roja 20x20	m²	60	71.621	4.297.260
12	**Alfeizar de Ventanas**				0
	a-De Revoque (1:3)	ml	25	20.845	521.125
13	**Desague Pluvial**				0
	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc	ml	23	24.640	566.720
14	**Instalación eléctrica**				0
	a-Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	4	528.286	2.113.144
	b-Instalación eléctrica c/Material	bc	20	160.952	3.219.040
15	**Aberturas metálicas**				0
	a- Puertas	un	1	674.960	674.960
	b- Ventanas tipo balancines	m²	7,5	259.600	1.947.000
16	**Mobiliarios**				0
	a- Pizarrón (1,20x3,60)	un	1	817.740	817.740
17	**Limpieza final**				0
	a-limpieza final de obra	m²	72	4.444	319.968
18	**Portón de Acceso**				0
	a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes; acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	ml	6,5	129.800	843.700
	b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	m²	4,4	333.586	1.467.778
	c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	m²	2,2	333.586	733.889
	d-Adecuación de cerco existente	gl	1	161.216	161.216
19	**Placa Conmemorativa**				0
	a- Colocación de placa conmemorativa de cerámica	gl	1	307.626	307.626
					76.702.820
Item	**Descripción**	**Un**	**Can**	**P. Unit**	**Total**
1	**preparación de la obra**				
	a- limpieza y preparación del terreno	m²	95	4.543	431.585
	b-replanteo de obra	m²	95	2.596	246.620
	c-excavación	m³	13	25.960	337.480
2	**Cimiento y Estructura de HºAº**				0

Vidriería Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

GOBERNACION
XII Dpto. de Ñeembucú

	a- Encadenados de HºAº - Inferior	m³	1,8	1.594.461	2.870.030
	b- Encadenados de HºAº - Superior	m³	1,8	1.594.461	2.870.030
	c-Zapatas y Pilares de HºAº	m³	2,6	1.594.461	4.145.599
3	**Muros de Nivelación**				0
	a- Armada de 0,30 m ; hmin= 0,50m	m²	24	164.065	3.937.560
4	**Relleno; apisonado**				0
	Relleno y apisonado de interiores	m³	18	82.082	1.477.476
5	**Aislación**				0
	Aislación horizontal a 3 caras	m²	46,5	80.674	3.751.341
6	**Muro de elevación**				0
	De 0,15 para revocar	m²	70	80.674	5.647.180
	De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	84,5	80.674	6.816.953
	Envarillado sobre y bajo aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	42	12.595	528.990
7	**Pilares**				0
	a- De 0,35x0,35 para corredor	ml	10,5	92.026	966.273
8	**Techo**				0
	a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	120	201.971	24.236.520
	b- viga de HºAº en galería	m³	0,85	1.594.461	1.355.292
	c- Viga cumbrera de HºAº	m³	0,35	1.594.461	558.061
9	**Revoques**				0
	De pilares de HºAº	m²	5,5	30.371	167.041
	Revoque de paredes interior y exterior	m²	230	26.026	5.985.980
10	**Pintura**				0
	Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	130	18.238	2.370.940
	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	90	18.238	1.641.420
	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	m²	13	18.238	237.094
	Pintura de paredes a la cal	m²	140	18.238	2.553.320
	De viga cumbrera y de galería	m²	20	18.238	364.760
	De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	20	26.290	525.800
11	**Piso**				0
	zócalo calcáreo	ml	55	31.020	1.706.100
	Contrapiso de Hº de Cascotes	m²	90	53.284	4.795.560
	Piso de Baldosa calcárea	m²	90	71.621	6.445.890
12	**Alfeizar de Ventanas**				0
	De Revoque (1:3)	ml	41	22.330	915.530
13	**Desague Pluvial**				0
	Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc. Desarrollo 33cm	ml	35	80.608	2.821.280
14	**Instalación eléctrica**				0
	Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	4	426.393	1.705.572
	Instalación eléctrica c/Material	bc	22	154.462	3.398.164
15	**Aberturas metálicas**				0
	a- Puerta 1,20 x 2,10	un	1	454.300	454.300
	b- Ventanas tipo balancines con vidrios dobles	m²	13	285.560	3.712.280
	c- Puertas 0,8 x 2,10	un	3	454.300	1.362.900
16	**Instalación Sanitaria**				0
	a- Cámara séptica	gl	1	778.800	778.800
	b- Pozo Absorbente	gl	1	1.033.208	1.033.208
	c- Agua Corriente	gl	1	264.792	264.792

Vidriería Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

	d- Desague cloacal	gl	1	316.712	316.712
	e- Pileta de cocina con grifería y mesada	gl	1	778.800	778.800
17	**Revestimientos**				0
	Revestido de azulejos	m²	6,5	71.775	466.538
18	**Limpieza final**				0
	limpieza final de obra	m²	95	4.444	422.180
19	**Placa Conmemorativa**				0
	a- Colocación de placa conmemorativa de cerámica	gl	1	268.686	268.686
20	**Portón de Acceso**				0
	a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes; acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	ml	6,5	136.290	885.885
	b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	m²	4,4	333.586	1.467.778
	c- Portal de chapa N°22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	m²	2,2	333.586	733.889
	d-Adecuación de cerco existente	gl	1	177.826	177.826
					108.936.014

TOTAL LOTE N° 2	**185.638.834**

LOTE Nº 4

OBRA: Construcción de Aula TT; Reparaciones varia
UBICACIÓN: Humaitá-Arroyo Hondo
INSTITUCIÓN: Escuela Básica N°1290 San Agustín

Construcción de Aula Techo de Tejas				VIDRIERIA VELAZCO	
Items	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**P. Unit**	**Total**
1	preparación de la obra				
	a- limpieza y preparación del terreno	m²	64	4.543	290.752
	b-replanteo de obra	m²	64	3.894	249.216
	c-excavación	m³	14	19.470	272.580
2	Cimiento y Estructura de HºAº				
	a- Zapatas	m³	1	1.594.461	1.594.461
	b- Encadenados de HºAº(inferior y superior)	m³	2,5	1.653.652	4.134.130
	d-vigas de HºAº	m³	0,9	1.594.461	1.435.015
3	Muros de Nivelación				
	a- de 0,30 m	m²	7,5	171.336	1.285.020
	b- de 0,45 m	m²	3,6	164.065	590.634
	c- de 0,60 m	m²	0,6	187.242	112.345
4	Relleno; apisonado				
	Relleno y apisonado de interiores	m³	23,3	80.608	1.878.166
5	Aislación				
	Aislación horizontal a 3 caras	m²	6,4	61.809	395.578
6	Muro de elevación				
	De 0,15 para revocar	m²	11	71.874	790.614
	De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	34,3	93.588	3.210.068
	De 0,30 para revocar	m²	18	74.833	1.346.994
	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	30	154.726	4.641.780
	Envarillado bajo aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	12	12.353	148.236
7	Pilares				

Vidriería Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

	a- De 0,45x0,45 para corredor	ml	7	96.569	675.983
8	Techo				
	a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	92	200.156	18.414.352
	b- viga de Madera y Planchuela en galería	gl	1	826.562	826.562
9	Revoques				
	De viga cumbrera de HºAº	m²	11	33.330	366.630
	Revoque de paredes interior y exterior	m²	70	26.114	1.827.980
10	Pintura				
	Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	100	17.138	1.713.800
	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	65	17.138	1.113.970
	Pintura de pilares vistos con antoho incoloro	m²	14	17.138	239.932
	Pintura de paredes a la cal	m²	130	17.138	2.227.940
	De viga cumbrera a la cal	m²	11	17.138	188.518
	De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	6,84	29.832	204.051
	De abertura de madera con barniz	m²	5,5	29.832	164.076
11	Piso				
	zócalo calcáreo	ml	34	31.306	1.064.404
	Contrapiso de Hº de Cascotes c/ Alisado	m²	60	45.496	2.729.760
	Piso de Baldosa calcárea	m²	60	61.237	3.674.220
12	Alfeizar deVentanas				
	De Revoque (1:3)	ml	24	23.342	560.208
13	Desague Pluvial				
	Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc	ml	23	108.251	2.489.773
14	Instalación eléctrica				
	Ventilador de Techo, motor pesado;7 velocidades	un	4	500.379	2.001.516
	Instalación eléctrica c/Material	bc	20	190.542	3.810.840
15	Aberturas metálicas				
	a- Puertas	un	1	695.079	695.079
	b- Ventanas tipo balancines	m²	6,84	262.196	1.793.421
16	Mobiliarios				
	Pizarrones	un	1	835.648	835.648
17	Limpieza final				
	limpieza final de obra	m²	64	4.444	284.416
18	Demolición				
	Demolición de aula vieja	1	1	1.361.338	1.361.338
19	Construcción de explanada (20x10)				
	a-Contrapiso de Hº de cascotes (usar escombro de aula vieja)	200	200	23.947	4.789.400
	b-Construcción de cordón de 0,15	60	60	44.264	2.655.840
	c-Piso de layota nacional (20x20)	200	200	59.290	11.858.000
	d-Construcción de Mástil	1	1	1.129.777	1.129.777
	e-Construcción de acceso con letrero	1	1	968.308	968.308
20	**Portón de Acceso**				
	a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes; acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro(incluye fundación h.min : 1.00m)	6,5	6,5	130.449	847.919
	b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética	4,4	4,4	252.978	1.113.103
	c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	2,2	2,2	275.176	605.387

Vidriería Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

XII Opto. de Ñeembucú

	d-Adecuación de cerco existente	1	1	103.708	103.708
21	**Placa conmemorativa**				0
	Colocación de placa conmemorativa	1	1	268.686	268.686
					95.980.134

TOTAL LOTE N° 4	95.980.134

RESUMEN DE LOTES	IMPORTE EN GS.
LOTE Nº 2	185.638.834
LOTE Nº 4	95.980.134
TOTAL	**281.618.968**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución: 6 (SEIS) meses PARA CADA LOTE contados a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 20 días posteriores a la firma del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo será de hasta el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse **en *la Gobernación de Ñeembucú, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: de lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 13:00 hrs.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

CGC 15.4.1-Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (Póliza de Seguros o Garantía Bancaria). Cobertura del **100%** del monto anticipado.
CGC 6.1.1-El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10%** del valor del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Vidrieria Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
VII Dpto. de Ñeembucú

Las obras se hallan descriptas íntegramente en el Pliego General de Bases y Condiciones, sus especificaciones técnicas y demás documentos anexos que forman parte del presente contrato y se hallan descriptos en la cláusula 2a.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2015.

Firmado por: **Carlos Francisco Silva Medina**
(Por la Gobernación de Ñeembucú)

Firmado por: **Afloricio Velazco Enciso**
(Por la firma VIDRIERIA VELAZCO)

Vidrieria Velazco
Teléf. 0981-151324
Vidrios Crudos y Templex